

El expediente 1/2024 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE BLANCAS para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de noviembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.188,10
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	21.014,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		65.202,48

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	65.202,48
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		65.202,48

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blancas, 11 de noviembre de 2024. El Alcalde, D. José Román Valenzuela Esteban. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3817

EL CASTELLAR

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS, DE LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE EL CASTELLAR EN EDIFICIO PÚBLICO CON DERECHO A VIVIENDA.**

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación urgente, atendiendo varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación y gestión del servicio de Bar-restaurante en edificio público, con derecho a vivienda, con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Castellar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría General
- Domicilio: Plaza mayor, n.º 3 de El Castellar, 44409
- Teléfonos: 978 800188
- Horario: lunes y jueves de 11.30 a 15.00 horas y miércoles alternos de 15.30 a 19.00 horas.
- Correo electrónico: secretaria@aytoelcastellar.com

2. Número de expediente: 43/2024

3. Objeto y tipo de contrato: contrato de concesión de servicios para la explotación y gestión del bar-restaurante de El Castellar, con derecho a vivienda.

4. Lugar de ejecución: Bar-Restaurante de El Castellar, Plaza Mayor n.º 1.

5. Plazo de ejecución: 5 años, con posible renovación otros 5 años.

6. Tramitación y procedimiento: tramitación urgente en procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al mejor precio ofertado, entre otras, tal y como se detalla en el Pliego de condiciones particulares administrativas y técnicas.

7. Presupuesto base de licitación: 500 euros (IVA no incluido) anuales.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación de ofertas: 25 de noviembre (lunes) de 2024 a las 14.00 horas.

- Modalidad de presentación: manual.

9. Mesa de contratación: Se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado el lugar de celebración y composición de la Mesa de Contratación.

10. Apertura de ofertas:

- La Mesa de contratación se constituirá el PRIMER LUNES HÁBIL después del plazo de presentación de ofertas. La Mesa calificará la documentación según se detalle en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que rige la licitación.

Se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado el lugar de celebración de la Mesa de Contratación.

11. Gastos de publicidad: por cuenta del Ayuntamiento de El Castellar.

12. Otra información de interés: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Cláusulas Técnicas queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo, así como publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

El Castellar.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4015

CUEVAS DE ALMUDÉN

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Cuevas de Almudén de fecha 18/11/2024 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Plaza AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Cuevas de Almudén.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Plaza AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF	Causa
MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ	***497***	
MARÍA JOSÉ GASCÓN FUERTES	***291***	
JORGE MARTÍN VILLAROYA	***551***	
MARÍA LOURDES UTRILLAS FLORES	***482***	